

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

MAYO 17 DE 2023

INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad de Gasto.

OBJETIVO

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el primer trimestre de 2023, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2023

FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del primer trimestre del 2022 y el primer trimestre del 2023, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

- Decreto 444 de 2023. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.

- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.

COMPARATIVO GASTOS GENERALES 1er TRIMESTRE VIGENCIAS 2022 VRS 2023

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL, DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2023	327.701.868	2.730.574	0.8
	2022	324.971.294		
2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES	2023	37.838.457	4.407.100	13.2
	2022	33.431.357		
3. HONORARIOS	2023	225.491.582	19.922.182	9.7
	2022	205.569.400		
4. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2023	82.678.160	-31.500.630	-27.6
	2022	114.178.790		
5. SERVICIO DE ENERGIA	2023	34.476.920	4.226.630	13.8

	2022	30.520.290		
6. SERVICIO DE TELEFONIA	2023	15.409.887	-674.341	-4.19
	2022	16.084.228		
7. SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2023	4.997.110	-1.476.260	-22.8
	2022	6.473.370		
8. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2023	28.294.689	11.130.953	64.9
	2022	17.163.736		

ANALISIS

Respecto al rubro **sueldos de personal de nómina**; este presentó un incremento de \$2.730.574 equivalente al 0.8% respecto a la vigencia 2022.

Respecto al rubro **horas extras y vacaciones**: Este rubro presentó un aumento de \$4.407.100 equivalente al 13.2% respecto a la vigencia 2022.

Respecto al rubro **Honorarios o servicios profesionales**; este concepto presentó un aumento de \$19.922.182 equivalente al 9.7% respecto al primer trimestre de la Vigencia 2022.

Respecto al rubro de otros servicios personales indirectos; este rubro presentó una disminución de -27.6% correspondiente a \$-31.500.630 con respecto al primer trimestre del 2022.

Respecto al rubro de servicios de energía; este presentó un aumento de \$4.226.630 equivalente al 13.8%, dicho incremento se debe al aumento de la tarifa de una vigencia a otra.

Respecto al rubro de servicios de telecomunicaciones; este presentó una disminución de -4.19% equivalente a \$-674.341.

Respecto al rubro de acueducto y alcantarillado y aseo: Este rubro tuvo una disminución de -22.8% con respecto a la vigencia 2022 equivalente a \$-1.476.260

Respecto al rubro de **viáticos y gastos de viaje**; este gasto presentó un incremento de \$11.130.953 equivalente al 64.9%..

CONCLUSIONES

Al finalizar el análisis de los gastos de funcionamiento se concluye que los comportamientos observados corresponden con las dinámicas administrativas de inicio de vigencia y las medidas de austeridad ejecutadas por la administración Municipal, de

acuerdo con las necesidades de la entidad.; tal y como se observa en el comparativo tres de los ocho gastos analizados disminuyeron y de cinco rubros restantes solo uno tuvo un aumento superior al 50% como lo fue el rubro de viáticos y gastos de viaje.

RECOMENDACIONES

La necesidad de Recurso Humano que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales sigue siendo la constante en todos los periodos de estudio siendo una realidad que la actual administración ha venido conociendo desde el primer trimestre de gestión del año 2020; por tanto, contar con una planta de personal ajustada disminuiría notablemente los gastos causados en los conceptos de servicios personales indirectos y honorarios; así las cosas es de suma importancia llevar a cabo el proceso de modernización de la planta de personal.

Se recomienda vigilar y tomar medidas de austeridad con respecto al incremento elevado en el rubro de viáticos y gastos de viaje que normalice el gasto de este rubro en los siguientes trimestres periodos del año.

En todos los aspectos se recomienda cumplir con todos los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la Administración.

ORIGINAL FIRMADO

YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ
Directora Administrativa de Control Interno